



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 340/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SÚCRE
No 340/07**

Sucre, 20 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE ADECOCH No. 112/07 de 19 de junio de 2007, la señora Graciela Pinto Escalier, CONCEJALA PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer al H. Concejo Municipal, que los días jueves 21 y viernes 22 de junio de 2007, se realizará en nuestra ciudad la IV REUNION ORDINARIA DE ACOBOL a la que deben asistir en calidad de representantes de ADECOCH las siguientes Concejales de Sucre: **María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA ADECOCH; Claudia Gonzáles Ramos, REPRESENTANTE DE BASE y Mary Echenique Sánchez, REPRESENTANTE DE LA CIUDAD CAPITAL**, evento que se realizará en el Salón de Museo de San Francisco, el día 21 de junio de 2007 de Hrs. 14:30 a 18:30 y el día viernes 22 de junio de 2007, de Hrs. 8:30 a 19:00, con este antecedente, solicitan la Declaratoria en Comisión de Servicios.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de junio de 2007, el H. Concejo Municipal, a considerado la referida solicitud y luego de su tratamiento del tema y por la importancia del evento, ha resuelto por unanimidad aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios, a las Concejales: **María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA ADECOCH; Claudia Gonzáles Ramos, REPRESENTANTE DE BASE y Mary Echenique Sánchez, REPRESENTANTE DE LA CIUDAD CAPITAL**, para que asistan a dicho evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a las Señoras Concejales: **María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA ADECOCH; Claudia Gonzáles Ramos, REPRESENTANTE DE BASE y Mary Echenique Sánchez, REPRESENTANTE DE LA CIUDAD CAPITAL**, con la finalidad de que asistan al evento que se realizará en el Salón de Museo de San Francisco, el día 21 de junio de 2007 de Hrs. 14:30 a 18:30 y el día viernes 22 de junio de 2007, de Hrs. 8:30 a 19:00, respectivamente, con el goce del 100% de sus haberes.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidal Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

D. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL